

**UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA**

APARTADO AEREO: 1226
MEDELLIN - COLOMBIA

CITE ESTA REFERENCIA AL CONTESTAR

RESOLUCION SUPERIOR 741

- Abril 12 de 1988 -

Por la cual se lamenta la muerte de un profesor y se rechazan actos terroristas contra la Universidad.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

1. Que ayer 11 de abril, nuevamente se atentó contra nuestra Alma Mater, cuando se causó la muerte del doctor Jorge Alberto Morales Cardona y se lesionó de gravedad a los doctores Yesid Alberto Téllez Abreo y Gabriel Emilio Espinal Botero, profesores de la Facultad de Odontología.
2. Que estos actos terroristas lesionan la integridad de la Institución y de todos los miembros de la comunidad universitaria y obstaculizan el desarrollo normal de sus actividades.
3. Que es deber universitario, pronunciarse ante tan lamentables acontecimientos que enlutan la vida del Claustro,

RESUELVE

Artículo 1o. Expresar el sentimiento de pesar de la Universidad por la muerte del doctor Jorge Alberto Morales Cardona y las graves lesiones ocasionadas a los doctores Yesid Alberto Téllez Abreo y Gabriel Emilio Espinal Botero, profesores de la Facultad de Odontología.

Artículo 2o. Rechazar enérgica y públicamente el absurdo y alevé atentado que hiere profundamente la vida de la Institución y de todos sus miembros.

Artículo 3o. Solidarizarse con el dolor de las familias de los docentes que han sido víctimas de este cobarde acto de barbarie.

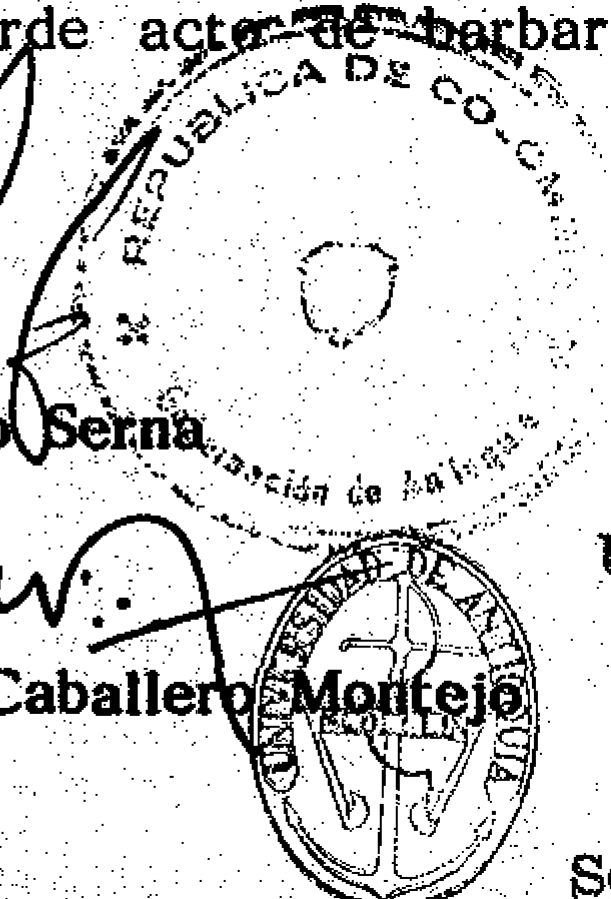
Dada en Medellín, el 12 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE,

Fernando Panesso Serna
Fernando Panesso Serna

EL SECRETARIO,

Gustavo Adolfo Caballero Montejo
Gustavo Adolfo Caballero Montejo



**UNIVERSIDAD
DE
ANTIOQUIA**

Secretaria General

Handwritten mark